

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) PEDRAZA MORA LUZ YAZMIN identificado (a) con C.C. Núm. 1014221586 ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2016	713	2016-08-01	2016-12-31	AUXILIAR DE LACTARIO - NUTRICION	\$1,365,000.00
2016	4515	2016-10-01	2016-12-31	AUXILIAR DE LACTARIO - NUTRICION	\$1,365,000.00
2017	131	2017-01-01	2018-01-31	AUXILIAR DE LACTARIO	\$1,365,000.00
2018	1068	2018-02-01	2019-01-31	AUXILIAR DE LACTARIO	\$1,524,240.00
2019	865	2019-02-01	2020-01-31	AUXILIAR DE LACTARIO	\$1,585,836.00
2020	61	2020-02-01	2021-02-01	AUXILIAR DE LACTARIO	\$1,696,878.00
2021	2243	2021-02-01	2022-01-31	AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$1,747,842.00
2022	1674	2022-02-14		AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$1,800,294.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1. Cumplir con los instructivos y manuales del Lactario Amigo y Salas Amigas de la Familia Lactante.
- 2. Realizar la estandarización y preparación de fórmulas infantiles y complementos nutricionales según lo ordenado por la Nutricionista.
- 3. Realizar el lavado y esterilización de biberones y menaje utilizado en Lactario.
- 4. Diligenciar los registros pertinentes del área.
- 5. Brindar consejería en Lactancia Materna a la paciente que se encuentra ingresada en el servicio de Gineco Obstetricia, madres de niños del servicio de Pediatría y de recién nacidos de UCI Neonatal.
- 6. Proteger, promover y apoyar la Lactancia Materna mediante el cumplimiento de las políticas de la IAMI INTEGRAL.
- 7. Diligenciar de manera completa, legible y oportuna la Historia Clínica y los registros institucionales, dando cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999.
- 8. Brindar información al usuario y su familia sobre su estado de salud, aclarando riesgos, complicaciones y beneficios de su tratamiento.
- 9. Adherirse a las Políticas, guías de manejo, instructivos, manuales, procesos y procedimientos Institucionales.
- 10. Cumplir adherencia al Manual de Bioseguridad.
- 11. Alimentar permanentemente los sistemas de información que están a su cargo y mantenerlos al día.
- 12. Cumplir con las capacitaciones virtuales o presenciales que la Subred Norte ESE convoque y presentar la certificación correspondiente.
- 13. Presentar las evaluaciones de adherencia y conocimientos programadas por la Subred Norte para medir la adherencia a los procesos, procedimientos, guías, instructivos, entrenamiento en puesto de trabajo, manuales, inducción y reinducciones y todas y cada una de las solicitadas por la Subred Norte ESE.
- 14. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato.
- 15. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol.
- 16. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual.
- 17. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred Norte e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios.
- 18. Cumplir con las competencias requeridas para el desarrollo de la cultura organizacional y del objeto contractual, de tal manera que favorezca el proceso de habilitación y acreditación al interior de la institución.
- 19. Apoyar el trabajo en equipo en el servicio donde se encuentre.
- 20. Garantizar la racionalización en el uso y control de insumos nutricionales en la prestación del servicio.
- 21. Conocer e interiorizar los principios y valores institucionales y operativizarlos en el diario quehacer de la entidad, haciendo énfasis en el trato digno y humanización en la

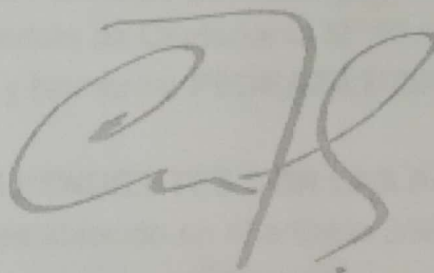
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 10/01/2023

prestación del servicio para usuarios, familia, comunidad y compañeros de la entidad, con el fin de apoyar la habilitación y acreditación de la Subred Norte.

22. Conocer, incorporar y aplicar las herramientas impartidas por el Hospital para la implementación de los sistemas integrados de gestión de la calidad y control con énfasis en la acreditación de la Entidad.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 10 de 01 de 2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS FERNANDO REY RIVEROS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
certificacionesops@subrednorte.gov.co
Tel: (571) 4431790
Nit: 900971006-4

